



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 5.739.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.715, de fecha 08 de abril de 2022, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, suscrito con fecha 08 de marzo de 2022, entre el Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio; Modificación Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 12 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”, Convocatoria 2022; Memorando N° 3.950, de fecha 11 de octubre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el modificación del convenio ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

1.- pruébese en todas sus partes, la Modificación del Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 12 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Tarapacá, para el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales”, Convocatoria 2022.

2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL